

DECRETO ALCALDICIO N° 342
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA.

REQUINOA,

09 FEB 2023

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

El artículo N°62 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

El Memo N°46 de fecha 31.01.2023 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita devolución de monto consignado \$18.528, el descuento se debe realizar al pago que quedo a nombre de Agrícola San Isidro S.A Rut 77.055.200-1 a los siguientes folios,

- Folio N° 555 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante).
- Folio N° 556 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante).
- Folio N° 557 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante).
- Folio N°562 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante).
- Folio N°564 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante).
- Folio N° 565 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante).

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Consejo Municipal

DECRETO:

AUTORIZASE, devolución de monto consignado \$18.528, se debe realizar al pago que quedo a nombre de Agrícola San Isidro S.A Rut 77.055.200-1, Folio N° 555 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante), Folio N° 556 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante), Folio N° 557 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante), Folio N°562 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante), Folio N°564 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante), Folio N° 565 (folio tesorería) de fecha 11/01/2023 (se adjunta comprobante).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)


CAB/ MAVS /LAR/pgc
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Interesado (1)